



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Autoriza Adquisición Directa Menor a 10 UTM
"Adquisición de dos refrigeradores, para premios
Rodeo Provincial – Coihueco 2015"**

DECRETO : N° 336

Coihueco, 12 de enero de 2015

VISTOS:

Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 26 de julio de 2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, Art. 8°) letra h.), y el Art. 10° de su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.-Decreto Alcaldicio N° 335 de fecha 12/01/2015, que aprueba programa deportivo denominado "Rodeo Provincial – Coihueco 2015"

2.-Decreto Alcaldicio N° 6.800 de fecha 01 de Diciembre 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015

3.-Orden de Pedido Directo Desarrollo Comunitario de fecha 12/01/2015

4.-Tres Cotizaciones

1.-COPELEC MULTITIENDA	RUT 96.661.820-5	\$ 429.980 IMP. INC.
2.-FALABELLA RETAIL	RUT 77.261.280-K	\$ 439.980 IMP. INC.
3.-ADCDIN – DISTRIBUIDORA DE INDUSTRIAS NACIONALES S.A	RUT 96.947.020-9	\$ 459.800 IMP. INC.

DECRETO:

1.-Autorízase la adquisición de dos refrigeradores marca LG modelo GT21PW1, en forma directa menor a 10 UTM, **A COPELEC MULTITIENDA**, RUT 96.661.820-5, por la suma de \$ 429.980 (cuatrocientos veinte y nueve mil novecientos ochenta pesos) impuesto incluido, destinado como premios, para el programa deportivo denominado Rodeo Provincial – Coihueco 2015", aprobado por decreto alcaldicio N° 335 de fecha 12/01/2015

2.-Impútese el gasto del presente programa área de gestión Programas Deportivos Cuentas, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 008, "Premios y Otros", del presupuesto Municipal Vigente, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal

CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Carpeta Programas
- CCHA/CGV/VF/rpf.-

